RESOLUCIÓN N° 393/2.020

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 025/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS –ID N° 365.864, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)."

Asunción, 09 de noviembre de 2.020.-

VISTA: La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" del 21 de Enero de 2.003.

El Contrato N° 025/2019, suscripto con la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L. (RUC: 80004735-4)**, en fecha 14 de agosto de 2.019, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Publicación en Periódicos"" ID N° 365.864; Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Direccion General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 21-854-2020; Dictamen DAJ N° 145/2020; de la Direccion de Asesoría Jurídica de fecha 06/10/2020, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 025/2019, suscripto con la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L**, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Publicación en Periódicos"" ID N° 365.864, fundado en los siguientes términos:

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 336 de fecha 28 de junio de 2019, se ha adjudicado la Licitación por Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Publicación en Periódicos"" ID N° 365.864, a la firma: **ALEX PUBLICIDAD S.R.L. (RUC: 80004735-4).**

Que, en consecuencia, se suscribió el Contrato N° 025/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L**. cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, conforme al Exp. MEI 21-854-2020, que adosa el Memorándum DGAF N° 134/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el inicio de los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 025/2019, suscrito con la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L. (RUC: 80004735-4)**, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato.; esto además de las consecuencias existente de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición, la presente adenda será por ampliación del plazo de vigencia desde el 02/01/2021, hasta el 31/12/2021. ./.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 313/2.020

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 025/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS –ID N° 365.864, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)."

Que, la Direccion General de Administración y Finanzas, por providencia, remite a la Direccion de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda para la ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 025/2019, suscrito con la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L. (RUC: 80004735-4), para el dictamen Jurídico correspondiente, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Publicación en Periódicos"" ID N° 365.864.

Que, la Dirección de Contrataciones ha remitido de fecha 13/10/2020 a la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato 025/2019, virtud a que aún se cuenta con la disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. La misma ha dado su conformidad por nota, para la suscripción de la Adenda solicitada.

Que, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 145/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: "…realizada la comunicación de intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Contrato a la citada empresa, se comunique a esta Direccion sobre la conformidad presentada por la firma."

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO IX – CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación e Vigencia del Contrato, a ser suscrito con la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Publicación en Periódicos"" ID N° 365.864, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes"…

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 313/2.020

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 025/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS"CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS –ID N° 365.864, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)."

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"....

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el Plazo de Vigencia del Contrato N° 025/2019, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, a ser suscripto con la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L.; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer".

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AMPLIAR**, por Adenda la Vigencia del Plazo del Contrato N° 25/2019, desde el 01/01/2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, a ser suscripto con la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2019 "Servicio de Publicación en Periódicos"" ID N° 365.864, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Estigarribia
Director Secretaría General

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente